



DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (215)

BAREMO ESPECÍFICO PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

I (20) + II (30) + III (40) + IV (5) + V(5) = 100

II. ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo: 30 puntos)

3) Otros méritos de docencia universitaria. (Máximo: 5 puntos)

- 3.1) Proyectos de innovación docente: 1 punto por cada proyecto.
- 3.2) Cursos de especialización didáctica: 1 punto por cada curso.
- 3.3) Otros méritos de docencia no valorados en los apartados 3.1 y 3.2: 0,5 puntos por mérito.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo: 40 puntos)

1) Libros. Hasta 8 puntos por cada uno

Se considerarán libros sólo aquellos en los que conste el ISBN.

- a) Un primer coeficiente, "A", según la siguiente escala:
 - 8 puntos: Editorial comercial.
 - 6 puntos: Editorial Institución Pública (Publicaciones universitarias, grupos de investigación, administraciones).
 - 2 puntos: Editorial comercial de ámbito local o autoedición.
- b) Un segundo coeficiente, "B", atendiendo a su autoría, del siguiente modo:
 - Coeficiente valor 1: Autoría 1-3 autores.
 - Coeficiente valor 0,5: Más de tres autores.

La puntuación para cada libro se calculará del siguiente modo: A x B

2) Capítulos de libros, excluyendo actas de congresos. Hasta 3 puntos por cada uno.

Se considerarán capítulos de libros sólo aquellos en los que conste el ISBN.

- a) Un primer coeficiente, "A", según la siguiente escala:
 - 3 puntos: Editorial comercial.
 - 2 puntos: Editorial Institución Pública (Publicaciones universitarias, grupos de investigación, administraciones).
 - 1 puntos: Editorial comercial de ámbito local o autoedición.
- b) Un segundo coeficiente, "B", atendiendo a su autoría, del siguiente modo:
 - Coeficiente valor 1: Autoría 1-3 autores.
 - Coeficiente valor 0,5: Más de tres autores.

La puntuación para cada libro se calculará del siguiente modo: A x B

3) Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 4 puntos por cada uno.

Se considerarán publicaciones en revistas sólo aquellas en los que conste el ISSN.

Al contabilizar la puntuación de los artículos de revista se tendrán en cuenta los siguientes coeficientes:

Coeficiente "A", o relativo al impacto de la revista, se considera:

- a) Se valorará según lo dispuesto en el último catálogo vigente de CIRC (Ciencias sociales):
4 puntos, Grupo A.
3 puntos, Grupo B.
2 puntos, Grupo C.
1 punto, Grupo D.
0,5 puntos, Otras revistas no incluidas.

En el caso de las revistas no recogidas en dicho catálogo, la comisión determinará la valía del artículo asignando una puntuación no superior a 1 punto.

Coefficiente "B" Autoría, del siguiente modo:

Coefficiente valor 1: Autoría 1-3 autores.

Coefficiente valor 0,5: Más de tres autores.

La puntuación para cada libro se calculará del siguiente modo: $A \times B$

4) Participación en proyectos de investigación financiados. Hasta 2 puntos por cada uno.

Se considerará como tal aquella participación debidamente certificada por el director/responsable del proyecto en la que conste el código del proyecto, entidad promotora (sea por concurso, contrato o convenio) y financiación concedida, haciendo constar la participación del interesado, el plazo para la ejecución y el alcance del mismo.

Al contabilizar la puntuación por cada participación se tendrá en cuenta:

- a) La actividad desempeñada (Coeficiente A) en el mismo del siguiente modo:

Valor 2: Investigador/Miembro del equipo de investigación.

Valor 1: Becario o colaborador.

- b) Se tendrá en cuenta la categoría del proyecto (Coeficiente C), según la siguiente escala:

Valor 1: Convocatoria pública (Europea, Ministerio y Excelencia).

Valor 0,50: Otras convocatorias.

La puntuación para cada proyecto de investigación se calculará del siguiente modo:

$A \times B$

5) Pertenencia a grupos de investigación. Máximo 1 punto.

Se considerará como tal aquella que esté debidamente documentada mediante certificación por la administración competente o el Director/Responsable del Grupo.

6) Estancia en centros de investigación. Máximo: 10 puntos.

Se consideraran las certificadas por el centro receptor en el que conste la estancia y el periodo temporal de acuerdo a:

a) Estancias en Centros Internacionales: 1 punto por mes.

b) Estancias en Centros Nacionales: 0,5 puntos por mes.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. Máximo: 10 puntos.

Se considerará como tal aquella participación que pueda documentarse mediante certificación por el organismo que organice la actividad.

a) Ponencia: 2 puntos por cada una.

b) Comunicación: 1 punto por cada uno.

c) Edición de actas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos se dividirá el valor del mérito por el número de autores, con un mínimo de 0,20 por mérito.

9) Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

Participación en organización de congresos y similares: 0,50 puntos.

Participación en comités de revistas: 0,25 puntos.

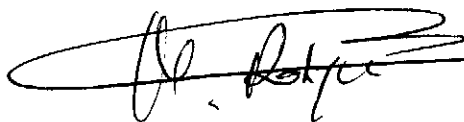
Publicación de reseñas: 0,25 puntos.

Evaluador (Artículos, proyectos,...): 0,50 puntos.

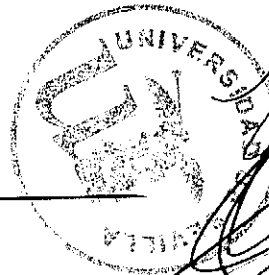
IV. OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos).

Becas de colaboración: MEC: 2 puntos/año; Otras 1 punto/año	hasta 2 puntos.
Alumno interno: 0,5 puntos/año	hasta 1 punto.
Asistentes honorarios: 0,5 puntos/año	hasta 1 punto.
Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: 1 punto/año	hasta 2 puntos.
Conocimientos de idiomas relevantes para la investigación: Nivel C=4; B=3; A= 2	hasta 4 puntos
Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:	hasta 1 punto
Cursos de especialización no valorados en otro apartado (Título Propio; Master; Experto; etc.) Título Propio 4 puntos por cada uno. Master 2 puntos por cada uno. Experto 1 puntos por cada uno. Otros 0,5 puntos por cada uno.	hasta 4 puntos.
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: 0,10 por cada una	hasta 2 puntos.
Actividad profesional no docente externa a la universidad: 1 punto/año	hasta 4 puntos.
Actividad docente no universitaria: 1 punto/año	hasta 4 puntos.
Otros méritos: Otras titulaciones académicas: 1 punto por titulación	hasta 2 puntos.

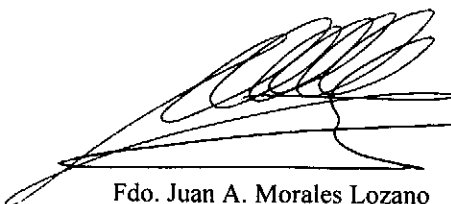
UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: 40 puntos



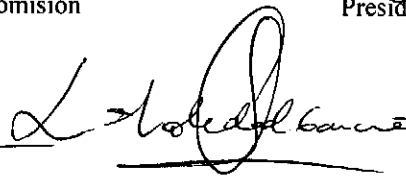
Fdo. Margarita Rodríguez Gallego.
Secretaria de la Comisión



Fdo. Julio Barroso Osuna.
Presidente de la Comisión y Director de Dpto.



Fdo. Juan A. Morales Lozano
Vocal de la Comisión



Fdo. Soledad García Gómez.
Vocal de la Comisión



Fdo. Carlos Hervás Gómez
Vocal de la Comisión